DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 07 de julio de 2023

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 65 /2023

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de Contratación de SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES - ID 426.764, SIME N° 47.764/2023.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA), dependiente de la Dirección Administrativa (DA), a través del expediente SIME N° 47.764/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem	OG	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Contrato MH N° 51/2020	Tigo	ID 420876	Precio Promedio Unitario
1	268	83111603	Servicio de Telefonía Móvil Ministro	Unidad	720.000	805.000	880.000	**801.667**
2	268	83111603	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEE	Unidad	720.000	805.000	880.000	**801.667**
3	268	83111603	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEAF	Unidad	720.000	805.000	880.000	**801.667**
4	268	83111603	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SET	Unidad	720.000	805.000	880.000	**801.667**

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

CONTRATO M.H. Nº 51/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.964, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veinte, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Sra. Directora Administrativa **Abg. MARÍA IRENE BARRETO de GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avda. Zavalas Cué esq/ Artillería, Zona Sur, Fernando de la Mora, teléfono (021) 6189000, representada para este acto por el Señor **EMANUEL SIENRA CALVO**, con Cédula de Identidad N° 1.176.215, y la Señora **RITA ASUCENA GIMÉNEZ HELLMAN,** con Cédula de Identidad N° 1.096.022, en su carácter de Apoderados. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80000519-8, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID: 378.964**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Carta Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:17:51 -03'00'

DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.964. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 219/2020, 09 de octubre de 2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. ----------

6.2. El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes y/o servicios recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, y conforme al detalle siguiente. ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Ministro (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
2	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SET (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
3	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEAF (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000

Emanuel Sierra
Apoderado

Apoderado

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:18:24 -03'00'

CONTRATO M.H. Nº 51/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.964, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

4	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEE (s/ Especificaciones Técnicas).	Mes	Evento	1	720.000	720.000
						Precio total	**2.880.000**

Monto mínimo :	**G. 65.000.000.-**
Monto máximo:	**G. 130.000.000.-**

PLANILLA AUXILIAR – FORMULARIO Nº 06 DEL ANEXO D

Costo de llamada a la misma operadora por segundo (IVA incluido)	Costo de llamada a las otras operadoras por segundo (IVA incluido)	Costo de mensaje a la misma operadora (IVA incluido)	Costo de mensaje a otras operadoras (IVA incluido)	Costo del Servicio de Roaming (IVA incluido)	Costo mensual del Seguro del Equipo (IVA incluido)	Costo por Gb de Internet (IVA incluido)
Ilimitadas	Ilimitadas	195	195	13.920 por minuto	50.000	22.500

6.3. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo asciende a la suma de **G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)**, y el monto máximo es de **G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. ----------

6.4. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6.6. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas. Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas, deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC, descripción del servicio, Número de Contrato, número de Orden de Compra/Servicio, modalidad de contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante.----------

6.7. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

6.8. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de

RITA GIMENEZ HELMAN
Apoderado

Emanuel Sierra
Apoderado

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:18:51 -03'00'

facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

6.9. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

6.10. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación.----------

6.11. El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

6.12. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión de los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

6.13. En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas. ----------

6.14. EL PROVEEDOR, presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y por el período de (24) veinticuatro meses. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:19:21 -03'00'

8.1. Los bienes/servicios deben ser entregados conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del Contrato estará a cargo de las dependencias afectadas, siendo cada una de éstas las encargadas de emitir la conformidad del servicio. ----------

9.2. La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total máximo del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

11.1. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, ante el Dpto. de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

11.2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

12.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

- 10% (diez por ciento) por cada día de atraso, en caso de mora en la entrega de los aparatos telefónicos, reposición o compostura. ----------
- 0,5 % (cero coma cinco por ciento) en caso de producirse interrupción en la prestación de los

Emanuel Sierra
Apoderado

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 15:19:50 -03'00'

CONTRATO M.H. Nº 51/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - I.D.: 378.964, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.----------

servicios. La multa se hará por cada hora comprobada de la interrupción del servicio. ----------

- En todos ambos casos, el valor se aplicará sobre el valor de la Orden de Servicio correspondiente.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por el Ministerio de Hacienda

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ. Fecha: 2020.10.19 15:20:20 -03'00'

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa

Por el Proveedor

SR. EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado - TELECEL S.A.

Por el Proveedor

SRA. RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderada - TELECEL S.A.

Sonia Rivas

De: Aldo Benitez <aldo_benitez@hacienda.gov.py>
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 15:25
Para: sonia_rivas@hacienda.gov.py
Asunto: RV: EETT PARA MH TELEFONIA CELULAR
Datos adjuntos: ESPECIFICACIONES TECNICAS MH AUTORIDADES TELEF 2023.docx

---

De: Aldo Benitez <aldo_benitez@hacienda.gov.py>
Enviado el: jueves, 27 de abril de 2023 12:07
Para: 'sonia_rivas@hacienda.gov.py' <sonia_rivas@hacienda.gov.py>
Asunto: RV: EETT PARA MH TELEFONIA CELULAR

De: Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
Enviado el: jueves, 27 de abril de 2023 11:42
Para: Aldo Benitez <aldo_benitez@hacienda.gov.py>
CC: sonia_rivas@hacienda.gov.py; 'Rodolfo Rolón' <rodolfo_rolon@hacienda.gov.py>; Hernan Larrosa <hernan.larrosa@tigo.net.py>
Asunto: RE: EETT PARA MH TELEFONIA CELULAR

Buenos días,

Por este medio adjunto las especificaciones técnicas sugeridas para el llamado en puertas, la misma incluye:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Pre
1	Servicio de Telefonia Movil: - Paquete de Navegacion: 60Gb - Telefono: Iphone 14 PRO 256gb o Samsung S23 Ultra 256Gb 12Gb RAM - Plan: 390.000 (60Gb) - Seguro: SI - Roaming incluido para America y Europa + 100Min incluidos Internacionales	UNIDAD	EVENTO	1	805.000	
Precio Total						

Desde ya por cualquier consulta estoy a disposición.
Saludos.-

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Aldo Benitez <aldo_benitez@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 25 de abril de 2023 11:21
Para: Hernan Larrosa <hernan.larrosa@tigo.net.py>; Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
CC: sonia_rivas@hacienda.gov.py; 'Rodolfo Rolón' <rodolfo_rolon@hacienda.gov.py>
Asunto: RV: EETT PARA MH TELEFONIA CELULAR

CAUTION: aldo_benitez@hacienda.gov.py is not the corporate address from which Aldo Benitez typically sends. Please use caution replying, clicking links, or downloading attachments.
What's this?

Buenos días!

Aguardamos su propuesta, a fin de iniciar el proceso del llamado.

Saludos cordiales.

Aldo Alejandro Benítez
Dirección Administrativa – Coordinación de Recursos Administrativos – Área de Gestión Documental
Palma y Chile
+595 21 440010/17 Int. 402 - 0983 243364
aldo_benitez@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MailScanner ha detectado un posible intento de fraude desde "protection.greathorn.com"
www.hacienda.gov.py

De: Aldo Benitez <aldo_benitez@hacienda.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2023 11:04
Para: 'Hernan Larrosa' <hernan.larrosa@tigo.net.py>; 'Juan Jose Pefaur' <juanp@tigo.net.py>
CC: 'sonia_rivas@hacienda.gov.py' <sonia_rivas@hacienda.gov.py>; 'Rodolfo Rolón' <rodolfo_rolon@hacienda.gov.py>
Asunto: EETT PARA MH TELEFONIA CELULAR

Buenos días!

000076

Por el presente, solicito precios referenciales a efectos de realizar llamado a contrato para Servicio de Telefonía Móvil para autoridades del Ministerio de Hacienda.

Aguardamos dicho requerimiento, a efectos de poder iniciar dicho llamado.

Saludos cordiales.

Aldo Alejandro Benítez
Dirección Administrativa – Coordinación de Recursos Administrativos – Área de Gestión Documental
Palma y Chile
+595 21 440010/17 Int. 402 - 0983 243364
aldo_benitez@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de Hacienda
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MailScanner ha detectado un posible intento de fraude desde "protection.greathorn.com"
www.hacienda.gov.py

CRLIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

Fecha: 18/10/2022
Hora: 10:55:49

ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001419/2022
Fecha Emisión 18/10/2022
Descripción Servicio de Telefonía Móvil
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C 00420876
AÑO 2022

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00 01	268	10	1	99	1 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	314.000.000	314.000.000	255.138.698	0	50.000.000	0	50.000.000	8.861.302

Total PAC 50.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Miguel Lucena, Jefe
Departamento de Presupuesto
Presidencia de la República

Firma del Responsable de la UAF
Dra. Dolores González
Directora de Recursos Financieros
Presidencia de la República

REVISADO: 18 / 10 / 2022

77000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO

Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

					Tigo Business	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio mensual de telefonía movil con aparatos celulares Tipo I	Mes	UNIDAD	1	880.000	880.000
2	Servicio mensual de telefonía movil con aparatos celulares Tipo II	Mes	UNIDAD	1	720.000	720.000
				Precio Total		1.600.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección Administrativa Operativa de Contrataciones

Lorena Rodríguez Giretti, Jefa
Departamento de Planificación y Procesos
Presidencia de la República

000079